



Honorable Legislatura Territorial
Presidencia

VISTO Y CONSIDERANDO la Resolución de Cámara nº 022/86, mediante la cual se constituyó una Comisión Especial a efectos de convocar a distintas autoridades, representantes del pueblo y organizaciones intermedias de Tierra del Fuego, a efectos de delinear una acción conjunta en defensa de los derechos de la Comunidad Fueguina, en cuanto a establecer una agil sistema para los trámites relativos a la excensión del Impuesto al Valor Agregado para las ventas que se realicen desde el Territorio Nacional Continental al Area Aduanera Especial.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a los señores Legisladores Jorge MOYANO, Jorge / HAMELAU y Hernán LOPEZ FONTANA, como integrantes de la Comisión Especial de esta Honorable Cámara, dando cumplimiento al artículo 3º de la Resolución nº 022/86.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

RESOLUCION H.L.T. Nº 23 /86.-

USHUAIA,